

Anexo - Extracto de Sucesorios

AÑO CIX - N° 28.545 - CORRIENTES, VIERNES, 10 de JUNIO de 2022

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.
13	Sabrina Victoria Reyes	Capital	225.540	Pizarro, Neira Faustino	08/06	10/06
	Carolina Sanchez Trainini	Sta. Lucia	21.533	Sandoval, Mauricio Lucas	08/06	10/06
2	Ricardo Esteban Solis	C. Cuatiá	15.864	Troncoso, María Teresa	08/06	10/06
3	Ana María Scheller	Goya	40.266	Cambel, Lucía de Jesús	08/06	10/06
	Claudio Luis López	La Cruz	9.384	Blanco, Fabriciano	08/06	10/06
2	Mariela Noemi Kupervaser	Capital	218.695	Coronel Dorado, Blanca Teresa	08/06	10/06
	Victor Samuel Barrios	Empedrado	17.694	Ramirez Barrios, Juana María	08/06	10/06
	Mariana Noelia Godoy	S.L. del Palmar	22.641	Correa, José Labre y Saucedo, Santa Cruz	08/06	10/06
1	Gladis Raquel Molina	C. Cuatiá	15.668	Miño, Victor Oscar	08/06	10/06
2	Ma. Eugenia Cima de Fagnani	Capital	227.223	Acuña, Raul Rufino	08/06	10/06

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY N° 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar